



Programa de Co-creación de Conocimientos (Enfoque Grupal y Regional)

INFORMACIÓN GENERAL DE

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE
UN ENFOQUE INCLUSIVO BASADO EN LA COMUNIDAD (A)
課題別研修「地域に根ざしたインクルーシブアプローチによる
障害者の社会参加と生計 (A)」

JFY 2018

No. J18-04274 /ID. 1884529

Período del curso en Japón : Del 23 de mayo al 30 de junio de 2018

Esta información pertenece al Programa de Co-Creación de Conocimientos de JICA (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) que será implementado como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Gobierno de Japón en base al acuerdo bilateral entre ambos gobiernos.

“Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) de JICA” como un Nuevo Inicio
En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en junio del 2015, se señala claramente lo siguiente: *“En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado hacia el terreno a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos.”* Creemos que este “Programa de Co-Creación de Conocimientos” servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

I. Concepto

Antecedentes

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en mayo de 2008. En el Artículo 9 sobre la Accesibilidad establece que: "a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales". El Artículo 19 sobre la vida independiente en la comunidad establece que los Estados Partes reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad. El Artículo 27 sobre el Trabajo y Empleo también establece: "los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad".

El Informe Mundial sobre la Discapacidad, emitido por el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud en 2011, identifica "menos participación económica" como una de las áreas que afecta las vidas de las personas de discapacidades. Informó que "Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) mostró que en 27 países las personas con discapacidades en edad laboral experimentaron importantes desventajas en el mercado laboral y los resultados del mercado de trabajo eran peores que las personas sin discapacidad en edad laboral. La estrategia de Incheon para "Hacer que el derecho sea real" para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico, para la Nueva Década de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, 2013-2022, incluye la meta de reducir pobreza e impulsar la labor y perspectivas del empleo.

En consideración a los marcos de políticas internacionales arriba mencionados, JICA tiene la intención de promover la participación y medios de vida de las personas con discapacidad en sus comunidades en todo el mundo. En base a la Convención, así como el Informe Mundial y otros marcos, el Centro Internacional de Okinawa (OIC) de JICA ha puesto en marcha este programa de capacitación con el objetivo de promover la participación social y medios de vida de las personas con discapacidad utilizando recursos locales y sistema de redes entre los gobiernos nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y las organizaciones de personas con discapacidad en Japón

¿Para qué?

Este programa está diseñado para organizaciones (Gobiernos, ONGs y OPDs (Organizaciones de Personas con Discapacidad) a cargo de la promoción de la participación social y medios de vida de las personas con discapacidad en las comunidades de ellos a través de la utilización de los recursos locales y fortalecimiento de funciones de redes.

¿Para quienes?

Este programa está diseñado para aquellos que están a cargo de la promoción de la participación social y medios de vida de personas con discapacidad en gobiernos, ONGs y OPDs.

¿Cómo?

Para lograr el propósito, este programa proporciona a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos e información sobre la promoción de participación social y medios de vida de personas con discapacidad a través de estudios de casos, visitas a comunidades locales y discusiones entre los países participantes y Japón.

II. Descripción

- 1. Título (№ código):**
Participación Social y Medios de Vida de Personas con Discapacidad Mediante Un Enfoque Inclusivo Basado en la Comunidad (A) (J1804274)
- 2. Período del curso en JAPÓN**
Del 23 de mayo al 30 de junio de 2018.
- 3. Regiones o países objetivo**
Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Peru, Dominican Republic
- 4. Organizaciones objetivo / Elegibles**
Este programa está diseñado para gobiernos (nivel central y local), ONGs y OPDs responsables para la promoción de participación social y medios de vida de las personas con discapacidad. Además, este programa tiene como objetivo mejorar la relación entre los funcionarios del gobierno, ONGs y organizaciones de personas con discapacidad (OPDs) para facilitar las actividades de cada organización. De este modo, los países participantes deben nominar a participantes de cada tipo de organizaciones relacionadas en una comunidad, como una combinación de gobierno y ONGs/OPDs.
- 5. Capacidad del curso (Máximo número de participantes)**
8 participantes
- 6. Idioma a usar en este programa: Español**
- 7. Objetivo del curso:**
Las organizaciones (Gobierno, ONGs y OPDs) encargadas de la participación social para personas con discapacidad desarrollarán planes o estrategias e iniciarán nuevas acciones para la promoción de la participación social de las personas con discapacidad a través de medios de subsistencia, vida independiente y otros programas de apoyo, basados en el aprendizaje de experiencias de Okinawa, Japón y otros países.

8. Metal global

Participación social de personas con discapacidad se incrementará por el funcionamiento eficaz de los medios de subsistencia y otros programas de apoyo inclusivo y del sistema de redes para personas con discapacidad en las comunidades de los respectivos países.

9. Resultados Esperados del Módulo y Contenidos:

Este programa consiste en los siguientes componentes. A continuación se describen los detalles de cada componente:

(1) Fase Preliminar en el país del participante (De abril a mayo de 2018) <i>Las organizaciones participantes hacen los preparativos requeridos para el Programa en los respectivos países.</i>	
Resultados Esperados del Módulo	Actividades
1. Informe del trabajo 2. Comprender el esquema de servicio de bienestar social en Japón	1. Formulación y presentación del informe del trabajo de acuerdo con el anexo. 2. Estudio por cuenta propia tomando como referencia los sitios web listados abajo a) Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar http://www.mhlw.go.jp/english/index.html b) La Ley Fundamental para Personas con Discapacidad http://www8.cao.go.jp/shougai/english/law/no84.html c) Ley de Servicios y apoyos para personas con discapacidad http://www.cas.go.jp/jp/seisaku/hourei/data/sspd_2.pdf

(2) Fase principal en Japón (Del 23 de mayo al 30 de junio de 2018) <i>Los participantes enviados por las organizaciones participarán en el programa implementado en Japón.</i>		
Resultados esperados del módulo	Temas / Agendas	Metodología
1 Analizar los roles, funciones y sistemas de las redes de agencias del gobierno, ONGs y OPDs a través del estudio de casos de la Prefectura de Okinawa y Japón y aclarar los desafíos abordados por la organización del participante.	1. Resumen de las tendencias mundiales en el campo de discapacidad, incluyendo las directrices de CDPD y RCB 2. Esquema de la política de bienestar y medidas de apoyo de empleo en Japón 3. Actividades de las organizaciones de personas con discapacidad en Okinawa y su papel en la promoción de la participación social. 4. Taller sobre el informe del trabajo	Conferencias, Observaciones, Ejercicios y Discusiones

<p>2 Analizar el uso eficaz de los recursos comunitarios para lograr la participación social de las personas con discapacidad en Japón y explicar las medidas aplicables en los respectivos países.</p>	<p>1. Actividades de promoción de la participación social de las personas con discapacidad por sus organizaciones, ONGs y empresas locales (enfoque específico hacia diferentes tipos de discapacidad, adaptación en varios tipos de negocios) 2. Modelo de enfoque inclusivo basado en la comunidad: un modelo de una ciudad local con enlace a una ciudad, ONGs y empresas</p>	<p>Conferencia, Observación, Ejercicio y Discusión</p>
<p>3 Formular un borrador del plan de acción para un programa de participación social efectivo y factible, utilizando los conocimientos y habilidades adquiridas durante el programa en Japón</p>	<p>1. Elaboración de planes de acción para programas efectivos y factibles de participación social para personas con discapacidad y compartirlos entre los participantes</p>	<p>Ejercicio, Presentación y Discusión</p>

<p>(3) Fase de finalización en el país de origen del participante <i>Las organizaciones participantes producen conclusiones finales haciendo uso de los resultados traídos por los participantes. Esta fase marca el final del programa.</i></p>	
<p>Resultados esperados del módulo</p>	<p>Actividades</p>
<p>Informar y revisar el plan de acción en el programa de participación social elaborado en Japón para la organización de los participantes</p>	<p>1. Informe sobre el programa de capacitación en Japón a la organización de los participantes para compartir información útil 2. Discusión y revisión del plan de acción elaborado en Japón 3. Implementación de las actividades rediseñadas por la organización</p>
<p>Formulación del informe de progreso</p>	<p>Aplicación e implementación del plan de acción en el país del participante y presentación de su informe de progreso en tres meses después de la fase en Japón.</p>

<Estructura del programa>

Reseña de temas (sujeto a cambios menores)

1. Fase Preliminar (actividades en su país de origen):
 - (1) Preparación del informe del trabajo
 - (2) Estudio por cuenta propia del esquema de servicios de discapacidad en Japón tomando

como referencia los sitios web (ver página 4 para más detalles).

2. Fase Principal (actividades en Japón):

Resumen de los temas (sujeto a cambios de menor importancia)

* Abreviaturas: C: Conferencia, O: Observación, P: Práctica

-1ª semana

- (1) Sesión informativa sobre la estadía en el OIC
- (2) Orientación general sobre Japón (ej: Política, Cultura y Educación)
- (3) Programa de Orientación

-2ª semana

- (1) C: Tendencia Internacional de políticas de discapacidad
- (2) C: Políticas de discapacidad en Japón y en la Prefectura de Okinawa
- (3) C: Actividades de OPDs con diversas discapacidades en Okinawa
- (4) Presentación del informe del trabajo

-3ª semana

- (1) C: Historia del movimiento de discapacidad en Japón
- (2) P: Capacitación sobre igualdad y discapacidad
- (3) C: Colaboración de los gobiernos locales y discapacidades
- (4) O: Centro de vida independiente

-4ª semana

- (1) O: Visitas a programas de apoyo de empleo de organizaciones de bienestar social
- (2) O: Visitas a programas de empleo continuo para personas con discapacidad
- (3) O: Actividades de programas integrales en base a la comunidad en la Ciudad de Nago, un municipio en Okinawa
- (4) C y O: Servicios de bienestar social ofrecidos por personas con discapacidad
- (5) C y P: Sistema del Entrenador Laboral (Job Coach) de Japón
- (6) Repaso del contenido

-5ª semana

- (1) C: Tendencias de accesibilidad en Japón
- (2) O: Características de accesibilidad en instalaciones públicas y privadas en Okinawa
- (3) C: Ordenanza de la Prefectura de Okinawa en la creación de una sociedad inclusiva: una iniciativa de personas con discapacidad
- (4) Repaso del contenido

-6ª semana

- (1) Redacción de informes
- (2) Presentación y discusión de informes
- (3) Evaluación del programa, ceremonia de clausura

3. Fase de Finalización (actividades en el país de origen)

Se requiere que los participantes implementen el plan de acción e informen sobre el progreso dentro de los tres (3) meses posteriores después de la fase en Japón.

III. Condiciones y Procedimientos para la Aplicación

1. Expectativas de las Organizaciones Participantes:

- (1) Este programa está destinado principalmente a organizaciones que planean abordar cuestiones específicas o problemas identificados en sus operaciones. Se espera que las organizaciones participantes utilicen el proyecto para dichos propósitos específicos.
- (2) Este programa se caracteriza por su contenido y esquemas de facilitación desarrollados especialmente con la colaboración de destacadas e importantes organizaciones de Japón. Estas características especiales permiten que el proyecto satisfaga los requerimientos específicos de las organizaciones solicitantes y facilitarlos eficazmente para solucionar las cuestiones y problemas correspondientes.

2. Requisitos para Candidatos:

Las organizaciones solicitantes deben seleccionar candidatos que reúnan los siguientes requisitos.

(1) Requisitos Esenciales

- 1) Funciones actuales: debe de estar involucrado en la promoción de participación social de personas con discapacidad.
- 2) Experiencia en el campo correspondiente: tener más de tres años de experiencia de trabajar en la promoción de participación social incluyendo medios de vida o vida independiente de personas con discapacidad
- 3) Antecedentes académicos: estudios universitarios completos o nivel equivalente
- 4) Salud: El candidato debe gozar de buena salud, tanto física como mental, para participar en el Programa en Japón. No se recomienda la solicitud por parte de postulantes embarazadas debido a riesgos potenciales para la salud y asuntos relacionados con la vida de la madre y el feto.

(2) Requisitos recomendables

Es preferible el personal que tenga conexión con expertos / voluntarios de JICA.

* Se alienta la aplicación de personas con discapacidad

3. Documentos Requeridos para la Solicitud

(1) Formulario de Solicitud: El formulario de solicitud se encuentra disponible en la oficina de JICA (o Embajada de Japón) en los respectivos países.

(2) Cuestionario e Informe del Trabajo: Deben ser presentados junto con el Formulario de Aplicación. Tiene que formular el informe de acuerdo con el "Anexo1, 2" de esta Información General.

*** El Formulario de Aplicación, Cuestionario e Informe del Trabajo deben ser presentados en forma de impresión de computadora, NO en forma manuscrita**

(3) Fotocopia del pasaporte: Se debe presentar junto con el formulario de solicitud, si cuenta con el pasaporte que el participante portará al ingresar a Japón para este programa. En el caso de no poseer pasaporte, se le solicita presentar la fotocopia tan pronto lo obtenga.

* La fotocopia debe incluir lo siguiente:

Nombre y apellido, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Número de pasaporte, y Fecha de expiración.

4. Procedimientos de Solicitud y Selección:

(1) Presentación de los documentos de solicitud:

Fecha de cierre de solicitudes: **Favor en consultar con la oficina de JICA (o la Embajada de Japón).**

(Después de recibir las solicitudes, la oficina de JICA (o la Embajada de Japón) las remitirá **al Centro de JICA en Japón** a más tardar el **9 de abril de 2018.**)

(2) Selección:

Después de recibir los documentos a través de los canales apropiados del gobierno correspondiente, la oficina de JICA (o la embajada de Japón) llevará a cabo la revisión, y luego enviará los documentos al Centro JICA en Japón. La selección será realizada por el Centro JICA en consulta con las organizaciones pertinentes en Japón. La organización solicitante con las mejores intenciones de utilizar la oportunidad de este programa será altamente valorizada en la selección. Las calificaciones de solicitantes pertenecientes al Ejército u otra organización relacionada con las Fuerzas Armadas y/o solicitantes alistados en el Ejército serán examinadas por el Gobierno de Japón caso por caso, en conformidad con la Carta japonesa de Cooperación para el Desarrollo, tomando en consideración de forma integral sus labores, puestos en la organización y cualquier otra información relevante.

(3) Aviso de aceptación

La oficina de JICA (o la Embajada de Japón) notificará los resultados a más tardar el **25 de abril de 2018.**

5. Condiciones para la asistencia:

- (1) Observar estrictamente el calendario del programa.
- (2) No cambiar los temas del programa.
- (3) No extender el período de permanencia en Japón.
- (4) No estar acompañado por ningún miembro de familia durante el programa.
- (5) Retornar al país de origen al término del programa, de acuerdo con el calendario de viaje designado por JICA.
- (6) Abstenerse de participar en actividades políticas, o cualquier forma de empleo remunerado.
- (7) Cumplir con las leyes y ordenanzas japonesas. En caso de violación de dichas leyes y ordenanzas, a los participantes se les exigirá devolver todo o parte del desembolso por capacitación, dependiendo de la gravedad de dicha violación.
- (8) Cumplir con las normas y reglamento de hospedaje y no cambiar el hospedaje designado por JICA.

IV. Gestiones administrativas

1. Organizador:

- (1) **Nombre:** Centro Internacional de Okinawa (OIC), JICA
- (2) **Contacto:** Sr. YASUMOTO Takafumi (oiacttp@jica.go.jp)

2. Socio de implementación:

Organización sin fines de lucro "Empowerment Okinawa"

3. Viaje a Japón:

- (1) **Pasaje aéreo:** JICA sufragará el costo del viaje de ida y vuelta entre el aeropuerto internacional designado por JICA y Japón.
- (2) **Seguro de viaje:** Su cobertura será desde el arribo hasta la partida de Japón. Por lo tanto, este seguro no cubre el tiempo de viaje fuera de Japón.

4. Hospedaje en Japón:

JICA gestionará el siguiente hospedaje de los participantes en Japón:

Centro Internacional de Okinawa (OIC), JICA 1143-1, Aza-Maeda, Urasoe-shi, Okinawa-ken, 901-2552, Japón Tel: + 81-98-876-6000, Fax: + 81-98-876-6014 ("81" es el código de país para Japón, "98" es el código de área)

En caso de no haber vacancia en el OIC (JICA Okinawa), JICA dispondrá alternativas.

Consulte la guía de instalaciones de JICA Okinawa (Solo en inglés) en su URL, <http://www.jica.go.jp/english/about/organization/domestic/index.html>

5. Gastos:

JICA sufragará los siguientes gastos para los participantes:

- (1) Asignación para hospedaje, alimentación, gastos de estadía, vestimenta, y embarque.
- (2) Gastos para viajes de estudio (básicamente en forma de boletos de trenes.)
- (3) Atención médica gratuita para los participantes en caso de enfermarse después del arribo en Japón (no se incluyen los costos relacionados con enfermedades preexistentes, embarazo o tratamiento dental).
- (4) Gastos relacionados para la implementación del programa, incluyendo materiales.
Para mayores detalles, por favor véase "III. ASIGNACIONES" del librito para participantes titulado "KENSU-IN GUIDE BOOK", que se distribuirá antes de su partida a Japón.

6. Orientación previa a la partida:

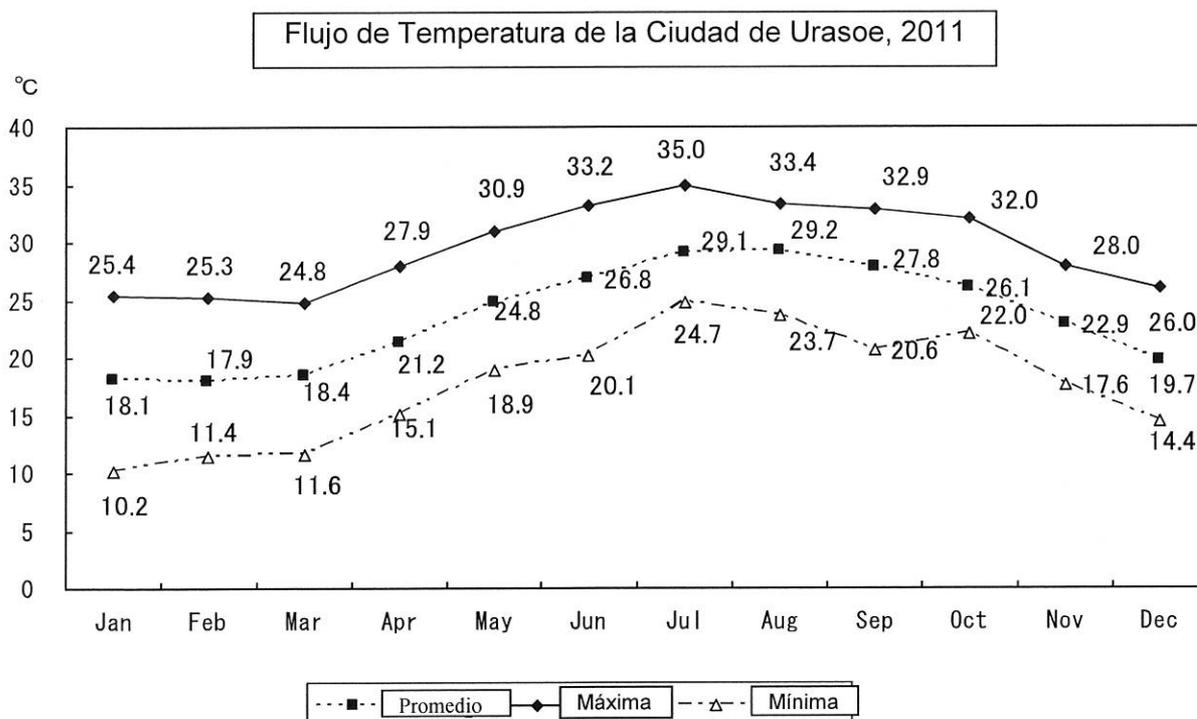
Se llevará a cabo una orientación previa a la partida en la oficina de JICA (o Embajada de Japón) en el país respectivo, para informar a los participantes los detalles de su viaje a Japón, condiciones del taller, y otros aspectos.

V. Otras informaciones

1. Clima de Okinawa

Okinawa se encuentra en la zona subtropical (extremo sur de Japón) pero el clima varía según las estaciones. Es muy caluroso y húmedo en la temporada de verano (de junio a octubre), y en la temporada de invierno se hace frío (de diciembre a marzo) debido al fuerte viento del norte. Se recomienda a los participantes traer ropa adecuada (los detalles se mencionan a continuación en el número 4).

El siguiente gráfico es el flujo de temperatura en la ciudad de Urasoe donde se encuentra el Centro Internacional de JICA (JICA Okinawa, u OIC) (Fuente de datos: página web de la ciudad de Urasoe).



2. Principales instalaciones en JICA Okinawa

OIC está equipado con una variedad de instalaciones para actividades de capacitación y bienestar tales como salas seminarios, biblioteca, habitaciones para hospedaje (los detalles se mencionan en el 3.), comedor, cuarto para consultas médicas, gimnasio, cancha de tenis, una piscina (disponible de mayo a octubre), sala de estilo japonés para ceremonias de té y salas de recreación.

En el comedor del OIC, se ofrecen comidas vegetarianas y "HALAL" para comida musulmana.

Disponible conexión al Internet (ya sea por cable o WiFi) en habitaciones y otros edificios.

3. Alojamiento en el OIC (Centro Internacional de Okinawa)

El edificio de alojamiento JICA Okinawa tiene 96 habitaciones individuales. Cada habitación está amueblada con cama, escritorio, silla, estante y armario. Además, tiene TV (con canal de satélite), reproductor de DVD, caja de seguridad, teléfono, conector de cable LAN, etc. en cada habitación.

El edificio de alojamiento de JICA Okinawa tiene un lounge de descanso, una sala de fumadores y un cuarto de lavado en cada piso. También tiene una sala de ejercicios, abierta de 6 a.m. a 10 p.m.

Planchas, instrumentos musicales, equipamientos deportivos, variedad de selecciones de DVD, computadoras personales están disponibles para alquilar. Se proporcionan toallas y artículos de aseo en el momento del registro al OIC.

Tenga en cuenta que cocinar en el alojamiento de JICA Okinawa está estrictamente prohibido.

4. Qué traer

(1) Ropa

Se recomienda traer ropa adecuada según la temporada durante la estancia de los participantes en Okinawa (* consulte 1. Clima de Okinawa). Si su programa de capacitación incluye visitas a fábricas o actividades al aire libre, JICA o en el sitio de la visita proporcionarán el uniforme / ropa adecuada al llegar. Además, durante el invierno en la recepción de alojamiento de JICA Okinawa tiene chaquetas y abrigos para alquilar en caso de visitas de estudio a la isla principal de Japón.

(2) Trajes nacionales

Se ruega traer ropa adecuada para las ocasiones programadas en el curso, como en las ceremonias de apertura y clausura, y cuando se les solicita a los participantes vestirse en ropa formal. Sin embargo, ropa casual es aceptable durante las horas de entrenamiento en la mayor parte del programa de capacitación.

Recomendamos encarecidamente vestirse en sus trajes nacionales o tradicionales para las ceremonias de apertura y clausura y para otras actividades en las que los participantes puedan tener la oportunidad de participar.

(3) Artesanías y manualidades populares

Se agradecen todos los artículos hechos a mano y artesanías que se puedan adornar para la exhibición de su cultura. JICA Okinawa tiene un rincón de exhibición para presentar la cultura mundial para los visitantes locales.

(4) Fotos y películas

Durante su estadía en Okinawa, JICA Okinawa y / o los medios locales (TV, periódicos, etc.) hay posibilidad en entrevistarlos. Por favor traiga fotos y videos de su país, su vida diaria, su oficina, etc.

Tenga en cuenta que las fotos y los videos deben estar sin problemas de derechos de autor o tomados propiamente por usted mismo.

5. Actividades de conservación ambiental en OIC

OIC pone énfasis en las actividades de conservación ambiental como ser ahorro de energía, clasificación y reciclaje de residuos, etc. Todos los participantes son solicitados a cooperar con esas actividades durante la permanencia en JICA Okinawa. Los detalles al respecto serán proporcionados a la llegada del JICA Okinawa.

6. Para su informacion :

Informaciones de Okinawa se puede obtener en las siguientes URLs.

- (1) Sitio web (HP) de la ciudad de Urasoe (Donde el JICA-OIC está ubicado):

Ciudad de Urasoe:

<http://honyaku.j-server.com/LUCURASOEC/ns/tl.cgi/http%3a//www.city.urasoe.lg.jp/?SLANG=ja&TLANG=en&XMODE=0&XCHARSET=utf-8&XJSID=0>

Información básica de la ciudad de Urasoe en inglés.

- (2) Sitio web (HP) de la Prefectura de Okinawa: <http://www.pref.okinawa.jp/english/index.html>

Información básica sobre la prefectura de Okinawa en español.

(La ciudad de Urasoe es una municipalidad de la Prefectura de Okinawa.)

- (3) HP de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Okinawa: <http://en.okinawastory.jp/>

- (4) HP de la Oficina Doméstica de la sede central de JICA:

<http://www.jica.go.jp/english/about/organization/domestic/index.html>

- (5) El canal de YouTube de JICA Okinawa: <https://www.youtube.com/user/jicaokinawa>

Más información disponible en la recepción del OIC.

VI. ANEXO:

Anexo 1

CUESTIONARIO PARA Participación Social Y Medios de Vida de Personas con Discapacidad Mediante Un Enfoque Inclusivo Basado en la Comunidad

Por favor rellene este cuestionario y presentarlo con su formulario de aplicación.
El formulario de aplicación sin el cuestionario relleno será descalificado.

* **Observaciones: La solicitud, el cuestionario y el informe del trabajo deben ser impresos en computadora, no manuscritos.**

DATOS BÁSICOS

1. Nombre: Sr. /Sra. _____

Nombre / segundo nombre / apellido

2. Nacionalidad:

3. Dirección de correo electrónico:

4. TEL:

FAX:

CELULAR:

5. Fecha de nacimiento:

Edad:

DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

1. ¿Tiene alguna discapacidad? () NO () SÍ

Si contestó "SÍ", favor de continuar respondiendo a las siguientes preguntas.

(a) Por favor describa su discapacidad con detalle.

(Si es parapléjico o cuadripléjico, por favor identifique el nivel de lesión, por ejemplo C5 o T10)

(b) Si utiliza cualquier dispositivo de asistencia, por favor en describir.

(c) Si necesita cualquier ayuda durante el viaje a Japón, o durante el curso de capacitación por favor describa con detalle a continuación. (por ejemplo, para transporte, alojamiento, conferencias, etc.)

(d) Para los participantes que usan silla de ruedas propia, por favor rellene lo siguiente:

- Tipo () Manual, plegable
 () Manual, no-plegable
 () Motorizada con batería de celdas húmedas /
 () Motorizada con batería de celdas húmedas / Tipo sellado
 () Motorizada con batería seca

- Tamaño Longitud (cm)
 Ancho (cm)
 Altura (cm)
 Peso (kg)

Si usted requiere solicitar otros arreglos especiales, por favor especifique.

(e) Para los participantes con discapacidad visual o auditiva, por favor, conteste lo siguiente.

Yo necesito usar (por favor marque y rellene el espacio):

- () Impresos ampliados--- Fuente (___) y Tamaño (____ puntos)
() Datos electrónicos --- JAWS Software de lectura de datos en la pantalla electrónica (Inglés)
() Datos electrónicos – Otro software (Inglés)
 (Por favor especifique _____)
() Intérprete de lengua de signos
() Audífonos
() Otros (por favor especifique _____)

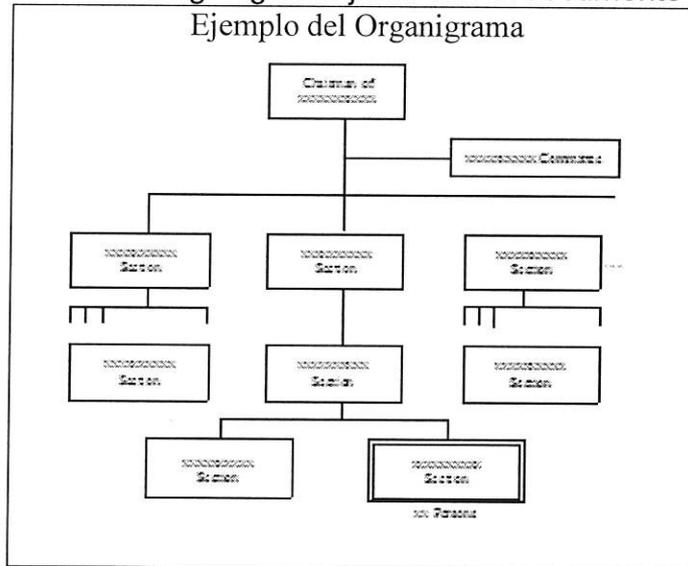
1. Informe del Trabajo

Nombre:	Población:
País:	

[Organización y Descripción del Trabajo]

1. Información básica de su organización.

* Anexar el organigrama junto con el documento adjunto.



Nombre de la organización: _____

- Tipo de su organización: () Gubernamental nacional
() Gubernamental local
() No-gubernamental
() Privada

Estado financiero de su organización:

- () Independiente
() Financiada por _____
() Subsidiada por _____
() Otros (Clarificar abajo.)

Número de empleados: _____

Entre ellos, el número de PCDs (Personas con Discapacidad) _____

Fecha de establecimiento: _____

2. Roles y funciones de su organización

(1) Organización

(2) Su departamento / sección

3. Actividad en la que participa en su organización.

(1) Título de su posición:

(2) Sus responsabilidades y actividades de trabajo diarias

(3) Actuales Desafíos / limitaciones

(4) Si tiene algunos temas que le gustaría discutir durante el curso, por favor, descríbalos.

(5) Describa brevemente la situación de la participación social de las personas con discapacidad en su país, incluyendo accesibilidad, educación, empleo, vida independiente, los roles jugados por las organizaciones de personas con discapacidad (OPDs) y otros

2. Estudio por cuenta propia sobre servicios de asistencia social en Japón

Para entender el esquema de servicio de bienestar social en Japón, se le solicita el estudio por cuenta propia de los siguientes sitios web:

- a) Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar
<http://www.mhlw.go.jp/english/index.html>
- b) Ley Básica para las Personas con Discapacidad
<http://www8.cao.go.jp/shougai/english/law/no84.html>
- c) Ley de Servicios y apoyo para personas con discapacidad
http://www.cas.go.jp/jp/seisaku/hourei/data/sspd_2.pdf
- d) Otra información sobre las leyes para las personas con discapacidad en Japón
http://www.unescapsdd.org/files/documents/DPC_Japan.doc

Para su referencia

JICA y el Desarrollo de Capacidad

El concepto clave que ha venido sustentando las operaciones de JICA desde su establecimiento en 1974 ha sido su convicción de que el “desarrollo de la capacidad” es primordial para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, independientemente del esquema operacional específico que se emprenda, esto es, asignación de expertos, proyectos de desarrollo, proyectos de estudios de desarrollo, programas de capacitación, programas JOCV, etc.

Dentro de esta amplia gama de programas, los Programas de Capacitación han ocupado siempre un lugar preponderante en las operaciones de JICA. Estos programas, que se llevan a cabo en Japón, ofrecen a los países socios oportunidades de adquirir los conocimientos prácticos acumulados por la sociedad japonesa. Los participantes enviados por los países socios pueden adquirir conocimientos útiles y recrear sus propios conocimientos para fortalecer su propia capacidad y la de la organización y sociedad a las que pertenecen.

Aproximadamente 460 programas preorganizados abarcan una amplia gama de campos profesionales, que van desde educación, salud, infraestructura, energía, comercio y finanzas, hasta agricultura, desarrollo rural, corriente dominante de género, y protección medioambiental. Se viene personalizando una variedad de programas para abordar las necesidades específicas de diversas organizaciones objetivo, tales como organizaciones de elaboración de políticas, organizaciones de provisión de servicios, así como también instituciones académicas y de investigación. Algunos programas están dirigidos a cierto grupo de países que enfrentan desafíos similares para el desarrollo.

Experiencia del Desarrollo de Japón

Japón fue el primer país no occidental que modernizó exitosamente su sociedad e industrializó su economía. En el núcleo de este proceso, que se inició hace más de 140 años, se encontraba el concepto de “adoptar y adaptar” que permitió importar de países desarrollados una amplia gama de habilidades y conocimientos apropiados; estas habilidades y conocimientos se han adaptado y/o mejorado utilizando habilidades, conocimientos e iniciativas locales. Y, finalmente, ellos se asimilaron a la sociedad japonesa adecuándolos a las necesidades y condiciones locales.

Desde su tecnología de ingeniería hasta sus métodos de gestión de producción, la mayoría de los conocimientos y experiencia (“know-how”) que han permitido a Japón llegar a ser lo que es hoy en día ha emanado de este proceso de “adopción y adaptación” lo que, por supuesto, ha venido acompañado por innumerables fracasos y errores detrás del historial de éxito. Creemos que tales experiencias, tanto las exitosas como las no exitosas, serán de utilidad para nuestros socios que están tratando de abordar los desafíos que actualmente enfrentan los países en vías desarrollo.

Sin embargo, el compartir con nuestros socios todo este cuerpo de la experiencia de desarrollo de Japón es hasta cierto punto un desafío. Esta dificultad se relaciona, en parte, con el desafío de explicar el cuerpo de “conocimientos tácitos”, un tipo de conocimiento que no se puede expresar cabalmente con palabras o números. Adicionalmente a esta dificultad, se encuentran los sistemas socioculturales de Japón que difieren ampliamente de aquellos de otros países industrializados occidentales, y que, por lo tanto, todavía no son familiares a muchos países socios. En pocas palabras, el venir a Japón podría ser una manera de superar dicha diferencia cultural.

Por consiguiente, es el deseo de JICA invitar a cuantos líderes de países socios como sea posible para que vengan y nos visiten, que traten con los japoneses, y que sean testigos de las ventajas así como las

desventajas de los sistemas japoneses, de modo que la integración de sus hallazgos los pueda asistir en alcanzar sus objetivos de desarrollo.



CORRESPONDENCIA

Para consultas y mayor información, póngase en contacto con la oficina de JICA o la Embajada de Japón. O envíenos su correspondencia a la siguiente dirección:

**Centro Internacional de Okinawa (OIC)
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)**

Dirección: 1143-1, Aza-Maeda, Urasoe-shi, Okinawa-ken 901-2552, Japón
Tel : +81-98-876-6000 Fax : +81-98-876-6014
URL : <http://www.jica.go.jp/branch/oic/>